

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado generado a través de la plataforma virtual
Lugar y fecha: Medellín, 2016/11/18 Hora: 10:20
Número de radicado: 0014584199 - SISSBA Página: 1



CÁMARA DE COMERCIO
DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Código de verificación: dcjaapciiApfnolc Copia: 1 de 1

Para verificar el contenido y confiabilidad de este certificado, ingrese a www.certificadoscamara.com y digite el código de verificación. Este certificado, que podrá ser validado por una única vez, corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE: CONSTRUCTORES ALA S.A.S

MATRÍCULA: 21-490245-12

DOMICILIO: MEDELLÍN

NIT 900624741-2

CERTIFICA

Fecha de Renovación: Septiembre 15 de 2016

CERTIFICA

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: Calle 11 B 45 A 27 OFICINA 205
MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

CERTIFICA

CONSTITUCION: Que por documento privado de junio 05 de 2013, del único accionista, registrado en esta Entidad en junio 07 de 2013, en el libro , bajo el número 10374, se constituyó una Sociedad Comercial por Acciones Simplificada denominada:

CONSTRUCTORES ALA S.A.S

CERTIFICA

REFORMA: Que hasta la fecha la sociedad no ha sido reformada.

CERTIFICA

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado generado a través de la plataforma virtual
Lugar y fecha: Medellín, 2016/11/18 Hora: 10:20
Número de radicado: 0014584199 - SISSBA Página: 2



Código de verificación: dcjaapciiApfnolc Copia: 1 de 1

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es hasta junio 07 de 2043.

CERTIFICA

OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto las siguientes actividades:

- 1) La Construcción de Vivienda, la Construcción y comercialización de todo tipo de proyectos inmobiliarios.
- 2) El estudio, diseño planeación, contratación y ejecución de obras civiles y construcciones públicas y privadas.
- 3) La prestación de servicios técnicos en los diferentes campos de la ingeniería civil, la arquitectura, la asesoría y la interventoría de obras similares, conexas o complementarias.
- 4) La realización de trabajos, estudios y proyectos en materia de urbanismo, Arquitectura e ingeniería en sus diversas ramas.
- 5) Promover, desarrollar y ejecutar inversiones en proyectos inmobiliarios y construcciones de todo tipo, para la cual podrá proceder a la adquisición de cualquier título de bienes inmuebles con destino a parcelarlos, urbanizarlos, construirlos, mejorarlos y enajenarlos.
- 6) La adecuación, parcelación y urbanización de inmuebles y la administración y enajenación de predios o unidades resultantes del fraccionamiento de aquellos.
- 7) Participar en licitaciones públicas o privadas de carácter nacional e internacional, para la ejecución de obras, comercialización, suministros, consultoría, interventoría y afines.
- 8) Obras civiles de urbanismo, construcción y reforma de edificaciones.
- 9) La promoción administración, venta y la disposición a título oneroso de terrenos, urbanizaciones, viviendas, inmuebles comerciales o industriales y en general, la realización de cualquier tipo de contrato sobre bienes inmuebles, sean o no de su propiedad.
- 10) La adquisición a cualquier título, el montaje y organización, la administración, explotación económica y enajenación a título oneroso, de establecimientos de comercio conexos, complementarios o relativos a las actividades descritas en los estatutos.
- 11) La realización de estudios de factibilidad, la evaluación proyectos y en general, la realización de estudios económicos, financieros, comerciales y en mercadeo para el desarrollo o ejecución de proyectos de

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado generado a través de la plataforma virtual
lugar y fecha: Medellín, 2016/11/18 Hora: 10:20
Número de radicado: 0014584199 - SISSBA Página: 3



Código de verificación: dcjaapciApfnolc Copia: 1 de 1

- (2) La realización de investigaciones y estudios sobre el mercado inmobiliario en general.
- (3) La consultoría y asesoría en el campo de los negocios sobre los bienes raíces.
- (4) La promoción, gerencia y venta de proyectos inmobiliarios así como la prestación de servicios de postventa tales como tramitación y Cartera.
- (5) Los servicios de correduría de propiedad raíz, para intervenir como agente inmobiliario en la compraventa y permuta de bienes inmuebles.
- (6) Los servicios de comisionista para la celebración y ejecución de negocios de toda índole sobre propiedad raíz.
- (7) La administración de bienes inmuebles de propiedad de terceros, con facultades para celebrar todo género de negocios jurídicos sobre los mismos, como contratos de arrendamiento y de administración.
- (8) Producción de materiales destinados a obras o construcciones.
- (9) La adquisición y arrendamiento de toda clase de equipos, maquinarias, instalaciones y materiales de uso industrial o comercial, en especial los destinados a la construcción de obras civiles, eléctricas y de telecomunicaciones.
- (10) Realizar levantamientos de planos y levantamientos topográficos.
- (11) Celebrar contratos de administración de obras por cuenta propia o de terceros.
- (12) Llevar a cabo cualquiera de sus actividades en participación con otras empresas civiles o comerciales cualquiera que sea su especialización y mediante cualquier modalidad de contratos de asociación y manejo de cuentas conjuntas.
- (13) Prestación de los servicios de intervención, asesoría de inspección del cumplimiento de reglamentos y códigos técnicos en la construcción de obras de ingeniería.
- (14) La adquisición de acciones, cuotas o partes de interés social en de carácter civil o comercial y empresas en general, cualquiera sea la forma jurídica de su organización, sea que se trate de negocios industriales, comerciales, financieros de distribución de bienes o para la prestación de servicios, dirigido a la obtención de dividendos o participaciones.

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado generado a través de la plataforma virtual

Lugar y fecha: Medellín, 2016/11/18 Hora: 10:20

Número de radicado: 0014584199 - SISSBA Página: 4



Código de verificación: dcjaapciiApfnolc Copia: 1 de 1

de crédito y en general en bienes que produzcan renta.

6) comercializar productos y equipos relacionados con el objeto social y con las distintas actividades para el desarrollo del mismo.

7) Prestar servicios de representación de productos nacionales o importados.

8) Importar y/o exportar toda clase de artículos relacionados con su actividad y de acuerdo con la legislación Colombiana.

9) Hacer el mercadeo correspondiente en el país o en el exterior. Obtener las respectivas licencias de importación correspondientes.

10) Suministro de personal calificado y/o especializado

11) Aseo y sostenimiento de edificios.

12) crear almacenes para la compra y venta de artículos relacionados con actividades propias para el desarrollo de su objeto social.

13) Intervenir en toda clase de operación privada de crédito, dar tomar dinero en préstamo, girar, endosar, aceptar, entregar recibir letras de cambio, cheques, pagarés y cualquier otra clase de instrumentos negociables o no, civiles y celebrar el contrato de cambio en todas sus formas.

14) Crear, organizar, desarrollar y administrar oficinas, sucursales o agencias, establecimientos comerciales en todo el territorio nacional para el desarrollo de las actividades propias del objeto social y administrar negocios ajenos pudiendo realizar obras para el desarrollo del encargo cuya ejecución se confiere.

15) Formar parte de otras sociedades que desarrollen actividades, semejantes, complementarias o accesorias, sea constituyendo dicha sociedad o adquiriendo derechos, partes sociales o acciones de ellas, pudiendo aportar cualquier clase de bienes y celebrar actos de fusión o absorción de tales compañías o empresas.

16) Transigir los negocios, diferencias o litigios relacionados con los bienes de la sociedad, desistir de las acciones o recursos que haya intentado y comprometer los negocios sea pactando cláusulas compromisorias o celebrando contratos de compromiso, para someter a la decisión arbitral los litigios o diferencias relacionadas con los bienes de los negocios de la sociedad, pudiendo designar árbitros, señalar las bases de sentencia que hayan de dictarles, sea frente a terceros o a socios de la compañía.

17) Servir de representante o agente distribuidor de personas o firmas

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado generado a través de la plataforma virtual

Lugar y fecha: Medellin, 2016/11/18 Hora: 10:20

Número de radicado: 0014584199 - SISSBA Página: 5



CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Código de verificación: dcjaapciiaPfnolc Copia: 1 de 1

complementarios o accesorios relacionados con la constitución del objeto social de la compañía.

(8) Servicio de outsourcing o tercerización en cualquiera de las actividades relacionadas para el desarrollo de su objeto social.

(9) En general, celebrar y ejecutar todos los actos y contratos relacionados con el objeto social bien sea complementarios o accesorios de éste y los demás que sean conducentes para el buen logro de los objetivos de la sociedad.

DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL: Para la realización de objeto la compañía podrá: i) Adquirir, dar o tomar en arrendamiento, gravar o limitar el dominio de toda clase de equipos, maquinarias, instalaciones y demás elementos empleados como auxiliares o destinados a la construcción de obras civiles y construcciones, y demás bienes que requiera; establecer talleres para la reparación, sostenimiento y reconstrucciones de equipos; adquirir bienes raíces para uso de sus establecimientos, depósitos, plantas o sitios de trabajo, o para el desarrollo de su objeto, hipotecarlos, construirlos y explotarlos comercialmente o enajenarlos; producir materiales destinados a obras o construcciones, tomar dinero en mutuo, constituir garantías sobre activos muebles o inmuebles y celebrar las operaciones financieras que le permitan adquirir los fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de la empresa; contratar la ejecución de obras o trabajos bajo las diferentes modalidades comerciales o administrativas de contratación, asociarse con terceros para la ejecución de obras o partes de ellas; constituir compañías filiales para la explotación de cualquiera actividad comprendida en el objeto social, y tomar interés como partícipe o sociada de otras empresas de objeto análogo o complementario al suyo; hacer aportes en dinero, en bienes o en servicios a tales sociedades o empresas, enajenar sus cuotas, acciones o derechos en las mismas; fusionarse con ellas o absorberlas; celebrar toda clase de operaciones con títulos valores y contratos civiles, mercantiles, administrativos, laborales o de otro orden que sean necesarios o convenientes para el logro de sus fines propios tal como se describieron antes, y en general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos de cualquier naturaleza que guarden relación directa de medio a fin con el objeto social indicado en el presente artículo, y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivados de la existencia de las actividades desarrolladas por la sociedad.

Con el propósito de lograr el cometido social, se consideran entre sus actividades normales y por tanto, dentro del campo que determina la capacidad legal, todas aquellas operaciones que estén en relación de medio a fin con el objeto principal, tales como:

i) La celebración y ejecución por cuenta propia o ajena de toda clase de

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado generado a través de la plataforma virtual
lugar y fecha: Medellín, 2016/11/18 Hora: 10:20
Número de radicado: 0014584199 - SISSBA Página: 7



Código de verificación: dcjaapciiApfnolc Copia: 1 de 1

15) Celebrar toda clase de operaciones con títulos valores y contratos civiles, mercantiles, administrativos, laborales o de otro orden que sean necesarios o convenientes para el logro de sus fines propios; y en general la sociedad podrá celebrar todo tipo de negocios, tales como permuta, arrendamiento, mandato, préstamo, cuenta corriente, suministro, consignación, depósito, hipoteca, prenda, transporte, seguro, giro, aceptación, endoso, negociación, cobro y descargo de títulos valores, prestación de servicios en general, etc. Y sin que en modo alguno esta enumeración sea taxativa, pues para la plena realización del objeto social puede la compañía ejecutar cualquier acto contrato y en general ejercer todos los derechos y cumplir todas las obligaciones derivadas de su existencia y de sus actividades desarrolladas por la sociedad.

PÁRAGRAFO PRIMERO: La compañía no podrá constituirse en garante de obligaciones de terceros, ni dar sus bienes en hipoteca o prenda para respaldarlas, a menos que se trate de garantizar obligaciones de sociedades de las cuales la sociedad sea socia o accionista, y obligaciones de fideicomisos en los cuales la sociedad sea fideicomitente y/o beneficiaria, que se trate de avalar obligaciones contraídas por los adquirientes de los proyectos de la compañía o de los fideicomisos en que ella sea fideicomitente y/o beneficiaria, para con las entidades hipotecarias que hayan financiado la construcción y/o venta de dichos proyectos, mientras tengan lugar las respectivas subrogaciones. En cualquiera de estos casos deberá obtener autorización previa y expresa de la Junta Directiva de la compañía.

PÁRAGRAFO SEGUNDO: El desarrollo del objeto social de la compañía se realizará con sujeción a las normas constitucionales y legales sobre libre competencia y prohibición de prácticas comerciales restrictivas; por lo tanto la sociedad no podrá tomar parte en acuerdos que tengan por objeto o como efecto, la fijación directa o indirecta de los precios correspondientes a los servicios prestados, ni podrán sus representantes legales autorizarlos, ejecutarlos o tolerarlos.

CERTIFICA

JUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:	NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL	
AUTORIZADO	\$10.000.000,00	1.000	\$10.000,00
SUSCRITO	\$10.000.000,00	1.000	\$10.000,00
PAGADO	\$10.000.000,00	1.000	\$10.000,00

CERTIFICA

REPRESENTACION LEGAL: La totalidad de las funciones de representación legal de la sociedad y de administración de la misma estarán a cargo del Gerente, quien además podrá tener un Suplente.

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado generado a través de la plataforma virtual
Lugar y fecha: Medellín, 2016/11/18 Hora: 10:20
Número de radicado: 0014584199 - SISSBA Página: 8



Código de verificación: dcjaapciiApfnolc Copia: 1 de 1

definitivas, como también cuando para algún caso se declare impedido. El suplente tendrá las mismas atribuciones que el gerente cuando entre a reemplazarlo.

CERTIFICA**HONORARIOS**

MARCO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	ALONSO LOPEZ ACEVEDO DESIGNACION	70.302.247
GERENTE DEL GERENTE	LUZ MARY SERNA OCAMPO DESIGNACION	39.188.228
GERENTE DEL GERENTE	Luz Mary Serna Ocampo Designación	39.188.228

Por Documento Privado del 5 de junio de 2013, de la Accionista, registrado(a) en esta Cámara el 7 de junio de 2013, en el libro 9, bajo el número 10374

Por Acta número 2 del 10 de marzo de 2015, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 25 de marzo de 2015, en el libro 9, bajo el número 5529

CERTIFICA

FACULTADES DEL GERENTE: El gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto social sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes:

- i) Adquirir, disponer, enajenar, gravar toda clase de bienes muebles e inmuebles, y construir, aceptar, modificar y extinguir toda clase de derechos personales y reales, incluso hipotecas.
- ii) Dirigir la organización empresarial de la Sociedad y sus negocios.
- iii) Otorgar toda clase de actos, contratos o negocios jurídicos, con los pactos, cláusulas y condiciones que estimen oportunos establecer; transigir y pactar arbitrajes; tomar parte en concursos y subastas, hacer propuestas y aceptar adjudicaciones. Adquirir, gravar y enajenar por cualquier título, y en general realizar cualesquiera operaciones sobre acciones, obligaciones u otros títulos valores, así como realizar actos de los que resulte la participación en otras sociedades, bien concurriendo a su constitución o suscribiendo acciones en aumentos de capital u otras emisiones de títulos valores.
- iv) Administrar bienes muebles e inmuebles; hacer declaraciones de

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado generado a través de la plataforma virtual

Lugar y fecha: Medellín, 2016/11/18 Hora: 10:20

Número de radicado: 0014584199 - SISSBA Página: 9



Código de verificación: dcjaapciiApfnolc Copia: 1 de 1

materiales, modificaciones hipotecarias, concertar, modificar y extinguir arrendamientos, y cualesquiera otras cesiones de uso y disfrute.

c) Disponer, seguir, abrir y cancelar cuentas y depósitos de cualquier tipo en Bancos nacionales y extranjeros, Institutos y Organismos Oficiales, y demás Entidades financieras en todo cuanto y en la forma que la legislación y la práctica bancarias permitan al respecto. Alquilar y utilizar cajas de seguridad.

d) Nombrar y separar empleados y representantes, firmar contratos de trabajo, de transporte y traspaso de locales de negocio; retirar y remitir géneros, envíos y giros.

e) Comparecer ante toda clase de Juzgados y Tribunales de cualquier jurisdicción y ante toda clase de organismos públicos, en cualquier concepto, y en toda clase de juicios y procedimientos incluso arbitrales; interponer recursos, incluso de casación, revisión o nulidad, ratificar escritos y desistir de las actuaciones, ya directamente o por medio de Abogados y Procuradores, a los que podrán conferir los oportunos poderes.

f) Otorgar y firmar toda clase de documentos públicos y privados; retirar y cobrar cualquier cantidad o fondos de cualquier organismo público o privado, firmando al efecto cartas de pago, recibos, facturas y libramientos.

g) Ejecutar y, en su caso, elevar a públicos los acuerdos adoptados por la Asamblea De Accionistas.

h) Otorgar poderes de todas clases, tanto judiciales como extrajudiciales, y modificar o revocar los apoderamientos conferidos.

i) Delegada totalmente la administración y mientras se mantenga dicha delegación, el empresario no podrá realizar actos y contratos a nombre de la sociedad por acciones simplificada.

j). Presentar al máximo órgano social un informe detallado sobre la marcha general de los negocios y empresas sociales, sobre las reformas introducidas y las que a su juicio sea conveniente acometer en sus métodos de trabajo y sobre las perspectivas de los mismos negocios;

m). Rendir cuentas comprobadas de su gestión al final de cada ejercicio, lo mismo dentro del mes siguiente a la fecha en la cual se retire de su cargo, y cuando se las exija el órgano que sea competente para ello. Para tal efecto, presentará los estados financieros que fueren pertinentes, un informe de gestión y un proyecto de distribución de utilidades en caso de rendición de cuentas de fin de ejercicio. El informe de gestión deberá contener una exposición fiel sobre la

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado generado a través de la plataforma virtual

Lugar y fecha: Medellín, 2016/11/18 Hora: 10:20

Número de radicado: 0014584199 - SISSBA Página: 10



Código de verificación: dcjaapciiApfnolc Copia: 1 de 1

administrativa de la sociedad, e incluir igualmente indicaciones sobre los acontecimientos importantes acaecidos después del ejercicio, la evolución previsible de la sociedad y las operaciones celebradas con los accionistas y con los administradores.

a) Cumplir y hacer cumplir los presentes estatutos.

b) Cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales, en estos estatutos y que sean compatibles con el cargo.

Parágrafo. El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas,

CERTIFICA

DIRECCIÓN(ES) PARA NOTIFICACION JUDICIAL

Calle 11 B 45 A 27 OFICINA 205 MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

CERTIFICA

DIRECCIÓN(ES) ELECTRONICA PARA NOTIFICACION JUDICIAL

gerencia@constructoresala.com

CERTIFICA

que en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, no aparece inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de representantes legales de la expresada entidad.

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que los mismos no hayan sido objeto de los recursos, en los términos y en la oportunidad establecidas en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la Ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de un aplicativo visor de documentos PDF.

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado generado a través de la plataforma virtual
Lugar y fecha: Medellín, 2016/11/18 Hora: 10:20
Número de radicado: 0014584199 - SISSBA Página: 11



CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Código de verificación: dcjaapciiApfnolc Copia: 1 de 1

Imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, por una sola vez y en un plazo no mayor a 30 días contados desde el momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS